

## MEMORIA JUSTIFICATIVA A EFECTOS DE PUBLICACIÓN

### **“SERVICIO DE COMUNICACIONES FIJAS (VOZ, RED DE DATOS Y ACCESO A INTERNET).”**

#### **1. NATURALEZA DEL CONTRATO**

Constituye la naturaleza del contrato en cuestión la prestación del servicio de voz, red de datos y acceso a internet a través de servicios de telecomunicaciones fijas.

#### **2. NECESIDADES A CUBRIR**

El servicio es necesario para garantizar los servicios de comunicación y conectividad de la sociedad, así como para posibilitar la correcta prestación de los servicios informáticos y de los sistemas de información para el normal funcionamiento de la misma.

El actual contrato del servicio en vigor suscrito con la compañía BT finaliza el próximo día 31 de diciembre de 2018 y es urgente proceder a la contratación de este servicio para garantizar la continuidad del servicio entre la finalización del contrato actual SV/07/14 y el inicio del contrato SARA que actualmente está en tramitación y que se ha previsto para un plazo de 3 años de duración.

### 3. IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES.

El presupuesto Base de Licitación se fija en OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (87.120,00 €), de cuyo importe corresponde al IVA la cantidad de QUINCE MIL CIENTO VEINTE EUROS (15.120,00 €), según el tipo vigente el 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento.

El valor estimado del contrato se fija en NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000,00 €), sobre el que habrá de repercutirse el IVA, al tipo vigente del 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento.

En el valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el art. 101 LCSP y, en concreto, se han considerado las posibles prórrogas (hasta dos meses adicionales). El valor estimado opera como umbral máximo de gasto, sin que exista la obligación de que el contrato llegue a alcanzar dicho importe. Por tanto, los eventuales consumos de las eventuales prórrogas del contrato, son únicamente opciones que sólo se retribuirán en la medida que se utilicen.

El plazo de ejecución del contrato es de SIETE (7) meses y DIEZ (10) días. Existirá un periodo inicial de implantación establecido en 40 días y posteriormente tras la entrega de la prestación se iniciarán seis meses de prestación continuada.

En el contrato se ha previsto la posibilidad de establecer una prórroga por dos meses de duración, con el consiguiente incremento de coste, que se ha recogido en el valor estimado del contrato.

### 4. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Al tratarse de la contratación de un servicio cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada.

Nº ACTUACIÓN: 0.0.a.0

Página 2 de 3

CÓDIGO EXPTE: SV/54/18

TÍTULO: MEMORIA JUSTIFICATIVA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/5F8H-Y75R-Q48A-KWPR>  
mediante el código electrónico 5F8H-Y75R-Q48A-KWPR

Documento firmado digitalmente por:

F. B. T. (10/10/2018 14:44)  
M. C. M. (10/10/2018 11:15)  
C. A. M. (10/10/2018 12:03)  
J. G. C. (10/10/2018 14:18)



El procedimiento de contratación previsto será el procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y se utilizará la tramitación ordinaria. Los plazos de presentación, apertura de las proposiciones y adjudicación, así como las obligaciones en materia de publicidad serán los previstos en la LCSP. El Consejo de Administración de AcuaMed ha delegado la adjudicación del presente contrato en la Junta de Contratación de AcuaMed.

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

### REDACTOR

Mario Cardenal Marín  
Gerente de Sistemas y  
Recursos

REVISADO Y CONFORME  
VERIFICACIÓN DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTARIA

CONFORME PROCEDIMIENTO

Carlos Aníbarro Martín  
Director de Admón. y Finanzas

Juan García Cuenca  
Director de Asesoría Jurídica

APROBADO

Francisco J. Baratech Torres  
PRESIDENTE

Nº ACTUACIÓN: 0.0.a.0  
Página 3 de 3  
CÓDIGO EXPTE: SV/54/18  
TÍTULO: MEMORIA JUSTIFICATIVA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/5F8H-Y75R-Q48A-KWPR>  
mediante el código electrónico 5F8H-Y75R-Q48A-KWPR

Documento firmado digitalmente por:

F. B. T. (10/10/2018 14:44)  
M. C. M. (10/10/2018 11:15)  
C. A. M. (10/10/2018 12:03)  
J. G. C. (10/10/2018 14:18)

